

Sangolqui, 20 de mayo de 2014

Señor:

Julio Gordón Castillo

GERENTE GENERAL

COMPAÑÍA DE TAXIS "ALBORNOS CERVUTRANS S.A."

Ciudad.:

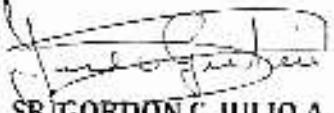
REF: TRANSFERENCIA DE ACCIONES:

De mi consideración:

En relación con el asunto de la Transferencia, yo **GORDON CASTILLO JULIO AUGUSTO**, con cédula de ciudadanía No. 170358495-1 cedo 1 (UNA) acción N° 026 valorada en CUATRO DOLARES cada una, de las que me pertenecen de la **COMPAÑÍA DE TAXIS ALBORNOS CERVUTRANS S.A.**, renunciando expresamente a cualquier beneficio que me crea asistido, al **Sr. CAMPOS GRANDA JORGE WASHINGTON**, con cédula de ciudadanía N° 1706552211

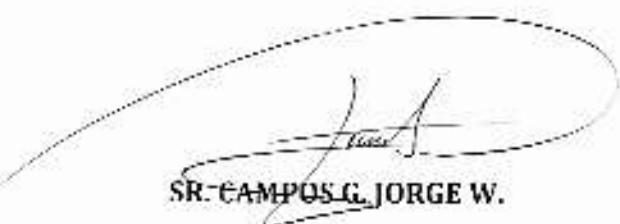
Por la favorable atención que se le dé a la presente, anticipó mi agradecimiento.

Atentamente,


SR. GORDON C. JULIO A.

CEDENTE

C.I. 170358495-1


SR. CAMPOS G. JORGE W.

CESIONARIO

C.I. 170655221-1


SRA. MOSQUERA S. ROSA I.

C.I. 170405049-9

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CERTIFICACION



CEDELLA DE
CIUDADANIA
APLICATIVO Y NOMBRES:
GORDON CASTILLO
JULIO AUGUSTO
LUGAR DE NACIMIENTO:
ESMERALDAS
ELOY ALFARO
VALDEZ ALMONESI
FECHA DE NACIMIENTO: 1953-09-10
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
ROSA INES
MOSQUERA SUMBA



170358495-1

DIRECCION / DIRECCION
BASICA / CHOFER PROFESIONAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL CHOFER:
GORDON JOSE ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA VIEJA:
CASTILLO DIGNA ZELIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION:
QUITO
2013-06-19

FECHA DE EXPEDICION:
2023-05-19

V4442V4441



Gordon Castillo

Yolanda Sánchez

TRANSPORTISTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CERTIFICACION



CEDELLA DE
CIUDADANIA
APLICATIVO Y NOMBRES:
MOSQUERA SUMBA
ROSA INES
LUGAR DE NACIMIENTO:
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO: 1960-02-29
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
ESTADO CIVIL: CASADA
JULIO AUGUSTO
GORDON CASTILLO



170405049-9

DIRECCION / DIRECCION
BACHILLERATO / BACH. EN SOCIALES

APELLIDOS Y NOMBRES DEL CHOFER:
MOSQUERA SUMBA
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA VIEJA:
ZUMBA QUITO
LUCIA MARIA LUZ
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION:
QUITO
2013-06-19

FECHA DE EXPEDICION:
2023-05-19

A2330A3121



Rosa Ines Mosquera

Julio Augusto Castillo

TRANSPORTISTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

059

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

059 - 0107

1704050499

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEDLA

MOSQUERA SUMBA ROSA INES

PROVINIA
PICHINCHA

CIRCONSCRIPCION
CONOCOTO

0

QUITO

CONOCOTO

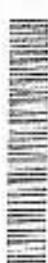
0

CANTON

PARROQUIA

ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



033

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

1703584951

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEDLA

GORDON CASTILLO JULIO AUGUSTO



PROVINIA
PICHINCHA

CIRCONSCRIPCION
CONOCOTO

0

QUITO

CONOCOTO

0

CANTON

PARROQUIA

ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZÓN.- La sentencia que antecede se encuentra ejecutoriada por el Ministerio de la Ley. Actúa el Dr. Wilmer Zambrano Ortiz en calidad de Secretario encargado mediante Acción de Personal 2166-DP-DPP- de 23 de mayo del 2012. Quito, mayo 30 del 2012. Certifíco.

DR. WILMER ZAMBRANO ORTIZ
SECRETARIO (E)

RAZÓN.- Es fiel copia de la sentencia dictada dentro del Juicio de Disolución de la Sociedad Conyugal No.1613-2011-IGM-. Quito, junio 6 del 2012. Certifíco.

DR. EDWIN CEVALLOS AMPUDIA
SECRETARIO.

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, martes 22 de mayo del 2012, las 14h30. VISTOS.- Avuco conocimiento de la presente causa en calidad de Jueza Temporal, de conformidad con la acción de personal No. 1792-IDP-DPP, de 7 de mayo de 2012, emitida por el doctor Iván Escudón Director Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura.- En lo principal, el señor Jorge Washington Campos Granda, consignando sus generales de ley, comparece ante el Órgano Jurisdiccional y matrimonio; Los nombres de la demandada son: Vicenta Ligia Piedra González.- De la partida de matrimonio adjunta, se observa que el actor ha contraído matrimonio con la demandada el 22 de marzo de 1984.- Durante el matrimonio han adquirido una casa de habitación ubicada en la calle José Viteri No. 519-171 y calle Salvador, barrio Solanda, parroquia Eloy Alfaro, Quito; a más de este inmueble también se ha adquirido muebles y enseres que se encuentran en la casa habitación.- A fin de que cada uno pueda administrar sus bienes, y por encontrarse separado, solicita la disolución de la sociedad conyugal.- Fundamenta su demanda en los artículos 189 numeral 3 y 217 inciso primero del Código Civil; artículos 813, 814, 815 y 818 del Código de Procedimiento Civil.- Con tales antecedentes demanda a su cónyuge la señora Vicenta Ligia Piedra González la disolución de la sociedad conyugal.- Indica trámite y cuantía de la presente acción, además de lugar de citación de la demandada.- Siendo el estado de la causa el de resolver, para hacerlo se considera: PRIMERO.- No se ha omitido solemnidad sustancial alguna que pueda influir en la decisión de la causa, por lo que se declara su validez.- SEGUNDO.- La demandada ha sido citado en persona (fs. 5).- El artículo 813 del Código de Procedimiento Civil determina que: "Cualquiera de los cónyuges, en todo tiempo, podrá demandar al otro la disolución de la sociedad conyugal..."; además, el artículo 815 del mismo cuerpo legal en su segundo inciso señala: "Si no se hubieren opuesto excepciones, vencido el término del traslado, se pronunciará sentencia dentro de tres días".- En la especie la demandada ha comparecido a juicio y ha señalado casilla judicial.- TERCERO.- De fojas 1, consta el acta de matrimonio entre los litigantes.- ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA se acepta la demanda en consecuencia se declara disuelta la disolución de la sociedad conyugal habida entre los cónyuges Jorge Washington Campos Granda y Vicenta Ligia Piedra González, en virtud del matrimonio celebrado en Quito, provincia de Pichincha, el 22 de marzo de 1984, constante en el libro de matrimonios Tomo 4, página 388, acta 1590.- Ejecutoriado este fallo, confíéranse las copias necesarias a fin de que se inscriba en el Registro Civil correspondiente.- NOTIFIQUESE.-

DRA. LUGY ESTUPINAN SÁNCHEZ
JUEZA TEMPORAL



En Quito, martes veinte y dos de mayo del dos mil doce, a partir de las dieciseis horas y cincuenta y cinco minutos, mediante boletas judiciales notifiqué la SENTENCIA que antecede a CAMPOS GRANDA JORGE WASHINGTON en la casilla No. 3410 del Dr./Ab. ALTAMIRANO MARTINEZ IVAN MARCELO, PIEDRA GONZALEZ VICENTA LIGIA en la casilla No. 4427 del Dr./Ab. HARO NARVAEZ NELLY TAMARA. Certifico:

DR. ELWIN CEVALLOS AMPUDIA
SECRETARIO

USUARIO
DIRECCION GENERAL
DE REGISTRO DE
ESTADISTICAS
Y CENSOES
PARTIDAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
SECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

E. INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 4 Pág. 388 Acto 1590

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy dia VEINTE Y DOS de
AÑO de mil novecientos OCHENTA Y CUATRO El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-
preseste acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : JORGE WASHINGTON CAMPOS GRANBA
GUAYAQUIL GUAYAS el 8 de SEPTIEMBRE de 1961, de nacionalidad ECUATORIANA
profesión CHOFER PROFESIONAL, Cédula N° 170655221-1, domiciliado en QUITO
estado anterior SOLTERO, hijo de RAFAEL CAMPOS y de
PIEDRA GRANBA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: **VICENTA LIGIA PIEBRA GONZALEZ**, nacida en **POZUL LOJA**, el **27** de **ENERO** de 19**62**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, de profesión **ESTUDIANTE**, Cédula N° **170756953-7**, domiciliada en **QUITO**, de estado anterior **SOLTERA**, heredera de **ROGELIO PIEBRA**, **ILMA GONZALEZ**.

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 22 de MARZO de 1984

中古

OBSERVACIONES:

FIRMA S +

18

15

-legatissima

CERTIFICO
Que es falso que se creó la de
la M. A. de la L. en Estancia Nacional de Pugnado
de Colas Páginas, en cooperación con el
M. 172 de la L. de Rescate Civil, identificación
Cochabamba, que regresa cada año.

29/6/2012

PERIODIC MEDICAL
EXAMINATIONS
ANNUAL EXAMINATIONS
SCHOOL OF MEDICINE

~~DELEGADO DE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE
AGENCIAS CIVILES, INVESTIGACIONES Y CELEBRACIÓN~~

**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**

2012
COPIADORA

**ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL
QUITO - PICHINCHA**

ESPACIO

....., disuelta por sentencia de Divorcio del Juez con fecha cuya copia se archiva.

RAZON: Por Sentencia dictada en el JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, Quito, 22 de mayo del 2012, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre: JORGE WASHINGTON CAMPOS GRANADA con VICENTA LIGIA PIEDRA GONZALEZ.- Documento que se archiva con el No. 2012 - 655.- Quito, 28 de Junio del 2012.- fr. Comprobante N° 6053910 .



..... de de 1.9

i) Jefe de Oficina

declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

..... de de 1.9

i) Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

DEclaración

Che se declara que se confiere de acuerdo
al Art. 1º inciso b) del Sistema de Registro
de Ciudadanía, en concordancia con el
Art. 1023 del Código Orgánico de Identificación
y Cédulación de Ecuador.

29/6/2012

Nombre
Apellido
Sexo
Edad
Nationalidad
Estado Civil
Religion
.....

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

2012
COPIADORA

ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL
QUITO - PICHINCHA

Sangolqui, 20 de mayo de 2014

Señor:

Julio Gordón Castillo

GERENTE GENERAL

COMPAÑIA DE TAXIS "ALBORNOS CERVUTRANS S.A."

Ciudad.-

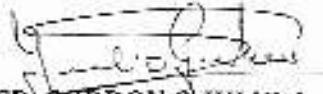
REF: TRANSFERENCIA DE ACCIONES:

De mi consideración:

En relación con el asunto de la Transferencia, yo **GORDON CASTILLO JULIO AUGUSTO**, con cédula de ciudadanía No. 170358495-1 cedo 1 (UNA) acción Nº 016 valorada en CUATRO DOLARES cada una, de las que me pertenecen de la **COMPAÑIA DE TAXIS ALBORNOS CERVUTRANS S.A.**, renunciando expresamente a cualquier beneficio que me crea asistido, al Sr. **PAEZ ALBUJA LUIS ALBERTO**, con cédula de ciudadanía Nº 171279976-4.

Por la favorable atención que se le dé a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,


SR. GORDON C. JULIO A.

CEDENTE

C.I. 170358495-1


SR. PAEZ A. LUIS A.

CESIONARIO

C.I. 171279976-4


SRA. MOSQUERA S. ROSA I.

C.I. 170405049-9

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDEULA DE
CIUDADANIA
APLICADO A DOD NOMBRES
GORDON CASTILLO
JULIO AUGUSTO
LUGAR DE NACIMIENTO:
ESMERALDAS
ELOY ALFARO
VALDEZ ALMONESI
FECHA DE NACIMIENTO: 1953-09-10
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
ROSA INES
MOSQUERA SUMBA



170358495-1

INSTRUCCIÓN
BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GORDON JOSE ALBERTO
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CASTILLO DIGNA ZOBIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-06-19
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-06-19

V4442-V4443

033-0299-1

Gordon

Gordon Castillo

CHOFER PROFESIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CIUDADANIA
MOSQUERA SUMBA
ROSA INES
LUGAR DE NACIMIENTO:
PICHINCHA
QUITO
SAN ISIDRO
FECHA DE NACIMIENTO: 1955-02-29
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: CASADA
JULIO AUGUSTO
GORDON CASTILLO



170405049-9

INSTRUCCIÓN
TACHILLERO / T PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACH. EN SOCIALES

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MOSQUERA DANIEL
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZUMBA GUILLERMINA MARÍA LUZ
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-06-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-06-19

A1333A3121

033-0299-1

Rosa Ines

Rosa Ines Mosquera

CHOFER PROFESIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

059

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 11-FEB-2014

059 - 0107

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEDEULA

MOSQUERA SUMBA ROSA INES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

ORGANIZACIÓN
CONOCOTO
PARROQUIA

0

0

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



033

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 11-FEB-2014

033 - 0299

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEDEULA

GORDON CASTILLO JULIO AUGUSTO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

ORGANIZACIÓN
CONOCOTO
PARROQUIA

0

0

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



170358495-1



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

013
013 - 0296 1712799764
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
PAEZ ALBUJA LUIS ALBERTO

PICHINCHA CIRCONSCRIPCIÓN 8
PROVINCIA PINTAO
QUITO
CANTÓN PARROQUIA ZONA

(Signature)
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

COPIA INTEGRA

NACL | MATRL | DEFU |

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL: IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

9-A 187 - 3399

Ex QUITO provincia de PICHINCHA hoy dia TRES
 AGOSTO NOVENA Y DOS de mil novecientos El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-
 tiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: **LEITE ALBERTO PAEZ ALBUJA** nacido en ...
FINTEAG-PIUCHINCOA, el **6** de **JULIO** de **19.73** de nacionalidad **EQUATORIANA**, de
profesión **AYUDANTE**, con Cédula N° **1712799764**, domiciliado en **QUITO**, de
estado anterior **SOLTERO**, hijo de **JOSE ALBERTO PAEZ** y da ...

ROSELLA ALBUJA NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:
 ALICIA INESIS CHACUNSA MALES nacida en QUITO-PICHINCHA el 22 de
 JULIO de 1972, de nacionalidad ECUATORIANA de profesión S. DOMESTICOS
 Cédula N° 1705552611 domiciliada en QUITO de estado anterior SOLERA
 Hijo de MANUEL ANTONIO CHACUNSA y de ENMA RENITTE VARES

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 3 DE AGOSTO DE 1.993

En este mes me reconocieron a su... por..... llamado.....

[View comments](#)

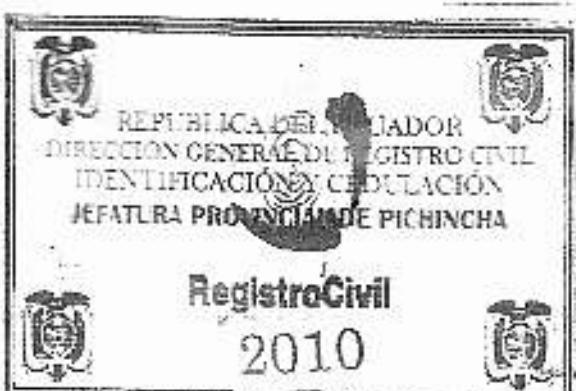
OBSERVACIONES:

11

FIRMAS



25 ENE 2010



BAZON, POR SENTENCIA DEL JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, de fecha, 23 de Enero del 2009, SE DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL EXISTENTE ENTRE LUIS ALBERTO PACHECO VILLANUEVA Y MARICIA TERESA CHACOTSA MALES. Documento que se archiva con el 4-2010-044-028, Quito, 11 de Enero del 2010.



I)
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

..... de de 1.9

I)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

..... de de 1.9

I)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

El Jefe de Oficina del Registro Civil que
se Archiva en la Dirección Provincial
de acuerdo al Artículo 122 de la Ley de Registro Civil
EN: [] DE: [] OF: [] MO: []
TESTIM: [] PAGO: [] ACT: []
[Signature]
CERTIFICO
DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

